

Honorables Magistrados

Corte Suprema de Justicia. Sala de instrucción, Magistrado Misael Rodríguez.

Asunto: Segundo memorial.

**1) Alegando artículos publicados por el Portal La nueva Prensa, que tienen relación directa con el investigado Álvaro Uribe Vélez.**

<https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/una-foto-de-su-hijo-menor-pone-en-duda-versione-de-uribe-de-que-nunca-sup-o-quien-era-el-narcotraficante-nene-herandez>

<https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/fiscales-de-confianza-de-martinez-neira-ocultansus-declaraciones-de-renta-y-estan-engavetadas-las-denuncias-en-su-contra>

<https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/goyo-herandez-era-a-la-vez-representante-desociedad-matriz-de-su-hermano-el-narcotraficante-nene-y-miembro-de-la-campana-de-ivandunque>

<https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/nene-politica-solicitan-a-la-corte-suprema-70pruebas-60-testimonios-y-arresto-de-alvaro-uribe-para-evitar-que-nuevamente-manipule-y-silencie-testigos>

<https://www.semana.com/opinion/articulo/lo-que-diga-el-goyo-herandez-por-maria-jimenaduzan/661507>

**2) Solicitando, como ciudadanos y periodistas investigativos denunciantes, la práctica de nuevas pruebas testimoniales, de análisis contables, cruces de llamadas y análisis de ubicación de celdas de los celulares.**

**3) Reiterando la solicitud de que Álvaro Uribe Vélez sea capturado (Solicitud No 38), llamado a indagatoria y detenido preventivamente durante el proceso, para este**

**fin que se tengan en cuenta las pruebas que se allegan, los artículos y los nuevos testimonios.**

**4) Reiterando la solicitud de que se nombre un Fiscal Ad Hoc para este caso (Solicitud No 37).**

**5) Poniendo de Nuevo presente a la Corte Suprema la orden dada por Álvaro Uribe Vélez de asesinar a los periodistas investigativos denunciantes y a los demás periodistas del medio La Nueva Prensa (Julián Martínez y Diana López Zuleta) (Solicitud No 38)**

**6) Solicitando nuevamente la estricta atención de la ley por parte de la Corte Suprema sin miedos que en un momento dado se convierten agentes prevaricadores. No solo se prevarica por plata sino por temor. Nosotros, como periodistas, a pesar de que nuestra vida pende de un hilo, seguiremos informando la verdad como nos lo ordena la Constitución, a usted señor Magistrado les hacemos un llamado para que anteponga la responsabilidad que le impone su cargo y para que obre en derecho cumpliendo con su deber de salvaguardar la democracia. (Solicitud No 38)**

**Gonzalo Guillén y Daniel Mendoza Leal, obrando en calidad de periodistas denunciantes, solicitamos a su despacho se sirva practicar las siguientes pruebas testimoniales y proceder a la Captura de Álvaro Uribe Vélez. Nombrar un Fiscal Ad Hoc y pronunciarse respecto a la orden dada por el señor Álvaro Uribe de atentar en contra de la vida e integridad de los denunciantes.**

## Testimoniales:

- 1) Que se solicite al **Polo Club de Bogotá** el listado de todas las personas que ingresaron al Club, socios e invitados, en las finales de Copa Uribe de los años 2017, 2018 y 2019. Es conveniente que la Corte advierta a las directivas del Club **de las consecuencias legales que existen en caso de mentir sobre la información que aquí se solicita. Existen versiones de fuentes que manifiestan haber visto al señor José 'Ñeñe' Hernández, invitado por Pedro Montoya Vernaza – novio de la hija de María Mónica Urbina-, departiendo con Luigi Echeverry en la final de la Copa Uribe de uno de los anteriores años, en el citado Club de Bogotá.**
  
- 2) Que se llame a declarar a **Pedro Montoya Vernaza, novio de Sofía Vélez Urbina – hija de María Mónica Urbina –** a quienes fuentes han referido como amigo de antaño de Luigi Echeverry con quien comparte su pasión por el Polo y a quienes habrían visto compartir una gran amistad mientras disfrutaban de la final de una Copa Uribe en el Polo Club de Bogotá, así como otras tantas veces en la hacienda Caballo Bayo propiedad de **Luigi Echeverry, por lo cual también se solicita su declaración.** Es muy importante que la Corte indague sobre la relación de Luigi Echeverry con el Ñeñe Hernández, pues al ser este gerente de campaña de Iván Duque, es el encargado de dar fe sobre la veracidad de los montos y cuentas de campaña. Así mismo, solicitar la declaración de **María Andrea**

Vernaza, madre de Pedro, a quien se le vio compartiendo en el Festival Vallenato celebrado en mayo de 2018 en Valledupar, con el entonces candidato Iván Dúque así como con la familia de su nuera. Todos ellos testigos de la relación que tuvo Luigi Echeverry con el Ñeñe. Igualmente, solicitar la declaración de Carlos Eduardo Montoya, padre de Pedro y reconocido uribista y floricultor, amigo también de Luigi Echeverry y a quien se le vio haciendo campaña para la presidencia de Duque en compañía de Álvaro Uribe y de su hijo Pedro en municipios del departamento de Cundinamarca y quien igualmente fue testigo de la relación de Luigi con el Ñeñe. Son importantes estos testimonios, así como verificar el cruce de llamadas y ubicación de las celdas de su celulares con los del Ñeñe, dado que la Corte no puede menospreciar un hecho como la relación que sostuvo la familia de por afinidad del Ñeñe con la campaña de Duque. Son terceros que tuvieron que haber evidenciado la cercanía del Ñeñe, con Iván Duque, con Álvaro Uribe y específicamente con Luigi Echeverry.

Finalmente, solicitar la declaración de Nicolás y Sofía Vélez Urbina, hijos de María Mónica Urbina. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí

citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos, con las empresas de Álvaro Uribe Vélez y de sus hijos, TENIENDO MUY EN CUENTA LA RELACIÓN PUBLICA DE INTIMA AMISTAD DE LOS HIJOS DE ÁLVARO URIBE Y DEL MISMO ÁLVARO URIBE CON MARIA MONICA URBINA Y SU FAMILIA. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 3) Que se llame a declarar a Daniel Ricardo Hernández Martínez, fiscal 7 delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá y a Álvaro Enrique Betancur Martínez, fiscal 11 delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá. Ambos fiscales altamente cuestionados por ser la mano derecha de los últimos Fiscales desde Néstor Humberto Martínez y quienes han llevado los casos más delicados en la Entidad como el de Odebrecht y quienes están denunciados por las irregularidades ante el mencionado caso, así como por no haber hecho pública su declaración de renta como lo ordena la ley. **Estos fiscales están hoy a cargo de las investigaciones por 'Ñeñepolítica';** Y han sido también denunciados por los investigadores del caso por ser presionados para modificar sus versiones, entre otros constreñimientos. Se recomienda revisar el origen (lugares de nacimiento y línea familiar) de estos dos fiscales, atendiendo a sus posiciones de extrema confianza y sus apellidos que resuenan familiares con los poderosos Martínez de Valledupar. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la

lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’

Hernández. Esto con el fin especialmente de evaluar la veracidad de las pruebas que la fiscalía llegue a aportar a este proceso y que tienen que develar hechos relacionados con el indiciado Álvaro Uribe Vélez.

- 4) Que se llame a declarar a Gabriel García Morales -ex viceministro de transporte -, José Elías Melo – expresidente de Corficolombiana -, al empresario y ex superintendente de puertos y transportes Manuel Barraza, todos reconocidos por su participación en el escándalo de corrupción de Odebrecht en Colombia, quienes al parecer sostendrían amistad y/o negocios con José ‘Ñeñe’ Hernández, y con la familia Uribe Vélez, como lo ilustraría una fotografía en donde se encuentran a Jerónimo Uribe junto a Manuel Barraza y María Mónica Urbina en una fiesta en el 2011, entre otros elementos. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus

empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 5) Que se llame a declarar a **Jerónimo y Tomás Uribe**, hijos del senador Uribe Vélez, para que expliquen su posible y cercana relación con el ‘Ñeñe Hernández’ y sus eventuales negocios. Lo anterior, teniendo en cuenta el inciso anterior, así como la gran cantidad de amigos y socios en común, así como los intereses que los unían. La Corte deberá detenerse a investigar la relación entre los hijos de Álvaro Uribe con el Ñeñe y su hermano Goyo, especialmente **respecto de los negocios de finca raíz de estos**, pues es importante llegar a la verdad respecto a la posible financiación ilícita de sus lujosos y desmedidos proyectos de construcción en ciudades intermedias, proveniente de la banda de Marquitos Figueroa y del paramilitarismo y el narcotráfico de Córdoba, la Guajira y el Cesar que tenía estrecha vinculación con los hermanos Hernández. **Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de**

acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testafierros o las empresas de los testafierros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 6) Que se llame a declarar a José Gregorio ‘Goyo’ Hernández, hermano del Ñeñe y quien también estuvo directamente vinculado en la campaña de Duque presidente y de quien, según las interceptaciones realizadas por la Fiscalía, se evidenciaba su gran amistad – casi hermandad – con el hoy presidente Duque y quien presuntamente está involucrado en los negocios ilegales de su hermano. Asimismo, que sus bienes sean identificados y listados con el fin de que sean cruzados con cada uno de los testigos citados en el presente y pasado memorial radicado ante ustedes.
  
- 7) Que se llame a declarar a Iván Duque Márquez y a su jefe de gabinete María Paula Correa, quienes han sido personas de absoluta confianza del senador Uribe por muchos años y quienes pueden aportar mucha información en el marco del presente caso. Es importante indagar respecto de las participaciones en sociedades del señor Duque, o sus familiares en empresas o



estructuras corporativas en las que tenga participación la señora Duque para realizar el correspondiente cotejo contable con las empresas de los hermanos y narcotraficantes Hernández. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la - los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 8) Que se llame a declarar al político del Centro Democrático Faruk Urrutia Jalile, protagonista de la campaña de Duque en el Cesar y amigo personal del Ñeñe Hernández, Caya Daza, Álvaro Uribe e Iván Duque. Quien deberá declarar respecto de la relación de Álvaro Uribe con el Ñeñe Hernández, de Iván Duque, siendo en su caso verificar el cruce de llamadas y la verificación de las celdas del celular especialmente en época de campaña. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior,

teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 9) Que se llame a declarar a Daniel Palacios Martínez, Viceministro de Interior para las relaciones políticas y Director encargado de la Unidad Nacional de Protección (UNP), sobre quien hay serios indicios de estar involucrado en la compra de votos en el Cesar para la campaña de Iván Duque, de acuerdo a una de las interceptaciones entre ‘Caya’ Daza y ‘Ñeñe’ Hernández, publicada por La Nueva Prensa y de acuerdo a la columna de María Jimena Dussán en columna llamada “Lo que diga el ‘Goyo’”. Igualmente, existen evidencias de su relación personal de antaño con varios de los involucrados en este entramado, incluyendo a María Claudia Daza, a quien le garantizó - en tiempo récord- un esquema de seguridad con vehículo blindado cuando renunció a la UTL del Senador Uribe Vélez por el descubrimiento del caso que hoy nos ocupa. Lo anterior, ligado en buena parte a su condición de nieto del reconocido Aníbal Martínez Zuleta. ESTE ES UNO DE LOS TESTIMONIOS ESENCIALES A TENER EN CUENTA POR LA CORTE SUPREMA, PUES ADEMÁS DE SER MENCIONADO

EN LOS AUDIOS DEL ÑEÑE, HIZO CAMPAÑA PARA DUQUE CON JOSÉ OBDULIO GAVIRIA A QUIEN YA PEDIMOS FUERA VÍNCULADO, DE OTRA PARTE SE TIENE CORROBORADA LA RELACIÓN PERSONAL QUE TENÍA CON LA MAYORÍA DE LOS INVOLUCRADOS EN LA COMPRA DE VOTOS EN LA COSTA ATLÁNTICA. ADEMÁS ESTÁ ATENTANDO EN CONTRA DE LA VIDA DE LOS DENUNCIANTES PUES EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNP Y CONOCIENDO DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE LOS DENUNCIANTES Y DE LOS PERIODISTAS DE LA NUEVA PRENSA, DADA POR SU MENTOR POLÍTICO ÁLVARO URIBE VELEZ, SE HA NEGADO A APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD ACORDES A SU NIVEL DE RIESGO. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

Adicionalmente, solicitar el cruce de las llamadas que se dieron entre Daniel Palacios con i) Álvaro Uribe Vélez, ii) José 'Ñeñe' Hernández y iii) María Claudia 'Caya' Daza Castro, entre el 1 de mayo de 2017 y el 18 de junio de 2018, y se constate la ubicación geográfica de cada uno y relacionarlas con la información revelada en las interceptaciones realizadas por la FGN y que han sido remitidas a la CSJ en la compulsas de copias respecto de este caso.

- 10) Que se llame a Carlos Alberto Barriga Almenares, Vicerrector administrativo de la Universidad Popular del Cesar, quien participó de la campaña Duque Presidente y es amigo personal del 'Ñeñe' Hernández, del mismo Duque y de varios reconocidos políticos del Centro Democrático que lideraron la campaña en la Costa. Asimismo, el señor Barriga asistió al evento de posesión de Iván Duque y al coctel previo a dicha posesión que se llevó a cabo en el restaurante Andrés D.C. de Bogotá. En ambos eventos estuvo presente Hernández Aponte. Barriga es a su vez familiar de 'Caya' Daza. El puede precisar si estuvo en alguna otra reunión en la que estuviera Iván Duque, el Ñeñe Hernández y Álvaro Uribe. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior,

teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Neñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 11) Que se llame a declarar a Jorge ‘Checho’ Serrano, alcalde del municipio de El Retén, Magdalena en el periodo anterior, así como en el presente y quien fuera amigo personal del ‘Ñeñe’ Hernández en vida. La presente citación teniendo en cuenta la referencia que hace Hernández Aponte en una de las interceptaciones de llamadas con ‘Caya’ Daza, de un grupo de alcaldes amigos del Magdalena con quienes estaría cuadrando una reunión clandestina para gestionar votos a favor de Iván Duque. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Neñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa

(o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 12) Que se llame a declarar a David Faselo Daza, alcalde de Ariguani, Magdalena y quien fuera amigo personal del 'Ñeñe' Hernández en vida. La presente citación teniendo en cuenta la referencia que hace Hernández Aponte en una de las interceptaciones de llamadas con 'Caya' Daza, de un grupo de alcaldes amigos del Magdalena con quienes estaría cuadrando una reunión clandestina para gestionar votos a favor de Iván Duque. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la - los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 13) Que se llame a declarar a Iván Fernando Aguilar Zambrano, exdiputado a la Asamblea Departamental de Santander, uno de

los fundadores del Centro Democrático en Santander y quien fuera amigo personal del 'Ñeñe' Hernández en vida. Iván Fernando participó activamente en la campaña presidencial de Iván Duque. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 14) Que se llame a declarar a Álvaro Alcides Álvarez Carrillo, más conocido como Álvaro triple A, locutor de Cardenal Estéreo, presidente del Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata de San Juan del Cesar y quien fuera amigo personal del 'Ñeñe' Hernández en vida. Triple A participo activamente en la campaña de Duque Presidente en la Costa y ha sido cercano al senador Uribe por varios años. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la

Corte o de sus testamentos o las empresas de los testamentos. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 15) Que se llame a declarar a ‘Che’ Molina, acordeonero de Iván Villazón, quien era pariente, socio y amigo personal del ‘Ñeñe’ Hernández y quien, a su vez, participó activamente de la campaña Duque Presidente. Adicionalmente, ‘Che’ Molina tiene una histórica relación cercana con Álvaro Uribe, así como con otros líderes del Centro Democrático, como la gran mayoría de los artistas vallenatos. Es esencial analizar sus llamadas y la ubicación de las celdas de su celular. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testamentos o las empresas de los testamentos. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus



hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 16) Que se llame a declarar a Unaldo José Rocha 'Moñoñoño', artista vallenato y amigo personal del 'Ñeñe' Hernández y quien participó activamente de la campaña Duque Presidente y con quien sostiene una amistad. Adicionalmente, el citado tiene una histórica relación cercana con Álvaro Uribe, así como con otros líderes del Centro Democrático, como la gran mayoría de los artistas vallenatos. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe

Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 17) Que se llame a declarar a Alvarito de Castro, socio y amigo personal del 'Ñeñe' Hernández y quien participó activamente de la campaña Duque Presidente y con quien sostiene una amistad. Adicionalmente, el citado tiene una histórica relación cercana con

Álvaro Uribe, así como con otros líderes del Centro Democrático, como la gran mayoría de los artistas vallenatos. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 18) Que se llame a declarar a Enrique Manuel ‘Mono’ Cotes Maya, artista y empresario vallenato y amigo personal del ‘Ñeñe’ Hernández y quien participó activamente de la campaña Duque Presidente y con quien sostiene una amistad. Adicionalmente, el citado tiene una histórica relación cercana con Álvaro Uribe, así como con otros líderes del Centro Democrático, como la gran mayoría de los artistas vallenatos. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto

de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 19) Que se llame a declarar a José Vicente Rosado Murgas ‘El Mono Zabaleta’ y a Daniel Maestre, artistas y empresarios vallenatos y amigos personales del ‘Ñeñe’ Hernández y quienes participaron activamente de la campaña Duque Presidente. Los mencionados también sostienen una histórica relación cercana con Álvaro Uribe, así como con otros líderes del Centro Democrático, como la gran mayoría de los artistas vallenatos. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que

se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 20) Que se llame a declarar a Wilber Menedoza 'Rey Vallenato' y Orlando Mejía. Igualmente con los intérpretes y empresarios del folclor Jorge Celedón, Carlos Bloom (Manager del Silvestre Dangond), Iván Zuleta, Saúl Lallemand, Orangel 'Pangue' Maestre; Israel Romero, Almes Granados – también Rey Vallenato-, Alfredo Gutiérrez, Gonzalo 'El Cocha' Molina. Ivo Luis Díaz Ramos -hijo de Leandro Díaz-, Hugo Carlos Granados, Alvarito López, Kbeta Zuleta – hijo del Pocho Zuleta-. Al reconocido maestro de la caja vallenata Pablito López, al también artista Faríd Ortíz, y a Jorge Iván 'Churo' Diaz. Igualmente, a Peter Manjarrez y su manager Juan K Vega, amigos personales del 'Ñeñe' Hernández y quienes participaron activamente de la campaña Duque Presidente. Los mencionados también sostienen una histórica relación cercana con Álvaro Uribe, así como con otros líderes del Centro Democrático, como la gran mayoría de los artistas vallenatos. Asimismo, varios de éstos participaron en el evento de posesión de Iván Duque y del coctel previo a dicha posesión que se llevó a cabo en el restaurante Andrés D.C. de Bogotá. En ambos eventos estuvo presente Hernández Aponte. **ES MUY RELEVANTE LOS CRUCES CONTABLES Y UBICACIÓN DE LAS LLAMADAS Y CELDAS CON ALVARO URIBE Y CON SUS HIJOS, RALIZANDO EL COTEJO CON LAS DE ESTOS TESTIGOS. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus**

familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 21) Que se llame a declarar a Miguel ‘Peye’ Cotes, cirujano maxilofacial, esposo de María Claudia ‘Caya’ Daza. Quien es testigo de la relación de Álvaro Uribe con el Ñeñe Hernández e Iván Duque. Es importante que los investigadores de la corte ahonden en su estructura emocional, con el fin de saber si está siendo amenazado o si media temor por su vida o la de sus hijos al dar la declaración. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras

de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 22) Que se llame a declarar a Lucho Daza Castro, médico guajiro, hermano de María Claudia ‘Caya’ Daza, amigo personal de José ‘Ñeñe’ Hernández. . Es importante que los investigadores de la corte ahonden en su estructura emocional, con el fin de saber si está siendo amenazado o si media temor por su vida o la de sus hijos al dar la declaración. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

23) Que se llame a Sofía Araújo Mejía, hija de Sergio Araújo Castro y a quien se le vio en ocasiones acompañando la campaña Duque Presidente. Asimismo, Sofía ha sido reconocida como una de las anfitrionas de la fiesta privada ofrecida por Sergio Araújo entre el 7 y 8 de enero de 2019 en la tradicional casa de la mamá de Sergio en Valledupar. Allí, el Ñeñe Hernández e Iván Duque participaron como invitados. Deberá (n) también confesar si realizó

(realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

24) Que se llame a Fabiola Mejía Ceballos hermana del ganadero, empresario de combustibles, de lavado de vehículos, exgerente de Redeban – entre otras – Orlando José Mejía Ceballos, quien es amiga de antaño de ‘Caya’ Daza, de María Mónica Urbina y del ‘Ñeñe’ Hernández. Ésta, a su vez, estuvo con la pareja de esposos en la posesión de Iván Duque. Adicionalmente, es

cercana a Álvaro Uribe Vélez. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 25) Que se llame a Julio José Orozco, hijo del reconocido jurista Gilberto Orozco y representante de la firma de abogados Orozco Legal & Co., quien participó de la campaña Duque Presidente y es amigo suyo de antaño y de la Universidad Sergio Arboleda; incluso afirma que son como hermanos. Igualmente, Orozco fue amigo personal del ‘Ñeñe’ Hernández en vida y tenía conocimiento de, al menos, algunos de sus negocios. ES ESENCIAL LA TRIANGULACIÓN CONTABLE DE ESTE PERSONAJE, LA UBICACIÓN DE LAS LLAMADAS Y LA DE LAS CELDAS DE LOS CELULARES. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte



o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Neñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 26) Que se llame a Daniela Teresa Villazón Julio, hermana de Ciro Villazón Julio, profesional en Diseño Industrial pero quien ha sido beneficiaria de contratos con el Gobierno como asesora del despacho del Ministro de Vivienda, así como con el Ministerio del Trabajo, aún cuando no cumple con los perfiles requeridos. Daniela, a su vez, apoyó la campaña Duque Presidente y tanto ella como su familia son familiares del ‘Ñeñe’ Hernández y han tenido una relación cercana a lo largo de la vida, así como con la familia de Iván Duque y de Álvaro Uribe Vélez. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Neñe” y sus familiares

en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 27) Que se llame a declarar a los políticos del Cesar i) Mello Castro, ii) Jaime González Mejía, iii) Eloy’ Chichi’ Quintero, iv) Lalo Gnecco, v) Lucas Gnecco, vi) José Alferdo Gnecco, vii) Cielo Gnecco; viii) Poncho Murgas, ix) Ape Cuello, x) Gonzalo Gómez Soto, xi) Roberto Carlos Castro Romero y José Eduardo ‘Pepe’ Gnecco. Todos los anteriores, amigos personales del ‘Ñeñe Hernández’ y participantes de la campaña de Duque Presidente. Así mismo, todos estos políticos tienen relación de larga data con el senador Uribe Vélez y conocen a la perfección el funcionamiento electoral de la región. **ES ESENCIAL INVESTIGAR SUS MOVIMIENTOS CONTABLES, ASÍ COMO LOS CRUCES DE LLAMADAS Y UBICACIÓN DE SUS CELDAS, CON URIBE VELEZ, SUS HIJOS Y LAS EMPRESAS DE ESTE DE AQUELLOS. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus**

familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 28) Que se llame a declarar a Maritza León Vanegas, exrectora de la Universidad de La Guajira, lidereza de la región y quien lideró las reuniones del senador Uribe Vélez, Iván Duque y su equipo en el municipio de Uribia, La Guajira – en donde se reportó la presencia de José Obdulio Gaviria sin que los gastos de viáticos aparecieran reportados en las cuentas de la Campaña -.

Asimismo, León Vanegas es vieja amiga del senador Uribe Vélez, pertenece al

Centro Democrático y apoyó con contundencia la campaña de Duque en La Guajira en general. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que

se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 29) Que se llame a declarar a **Orlando José Dangond Baute**, ganadero, director de la Agencia de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y quien también se ha desempeñado en el área de Regalías de la Contraloría General para el departamento de Córdoba, así como fue gerente el INCODER del mismo departamento; profesional de Hacienda en la Gobernación del Cesar **y a su esposa de Luisa Farah**, quienes son amigos

(posiblemente hay lazos familiares entre Orlando y el 'Ñeñe') muy cercanos a la familia Uribe Vélez. Adicionalmente, son muy amigos de María Mónica Urbina y el 'Ñeñe' y con quien Orlando José podría tener negocios. **Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de**

la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 30) Que se llame a declarar a Álvaro de Castro Paz, ganadero, al empresario Ricardo Uribe Arango – presidente de RUA Group, hermana de la Ladrillera Santafé, dedicada a la construcción y la joyería, entre otras – hijo del reconocido empresario, Andrés Uribe Crane, expresidente de la ANDI y parte de Cementos CEMEX, entre otras, amigos y socios del 'Ñeñe' Hernández. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.
- 31) Que se llame a declarar a Fabio Santos Medellín, piloto y socio de Searca Vuelos Charter; empresa encargada de transportar a la hoy vicepresidenta Marta Lucía Ramírez, así como a varios vallenateros durante y en el marco de la campaña presidencial de

Iván Duque. Éste, además, es cercano y admirador de Álvaro Uribe. **Debe informar todos los vuelos realizados en este contexto y los pasajeros;** asimismo, es preciso contrastar esta información con las cuentas de la campaña presidencial, con el fin de identificar si todos estos gastos fueron reportados allí. **Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.**

- 32) Que se llame a declarar a **Fernán Martínez, reconocido periodista y promotor de eventos musicales,** sobresaliendo el concierto realizado en la frontera de Colombia y Venezuela en contra de la dictadura de Nicolás Maduro. Además de sus conocidas posturas uribistas, así como su amistad de vieja data con la familia Uribe Vélez y el apoyo al gobierno de Duque, el señor Martínez fue amigo en vida del ‘Ñeñe’ Hernández y, al parecer, también su socio. **ES ESENCIAL QUE SE ESTUDIE SU**

CONTABILIDAD EL CRUCE DE LLAMADAS Y LA UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE SU CELULAR. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la - los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.

- 33) Que se llame a declarar a los líderes del Centro Democrático Francisco Santos Calderón, Alicia Arango, Nubia Stella Martínez Claudia Zuleta (candidata a la gobernación del Cesar por el CD e hija del Poncho Zuleta, muy amiga de los líderes aquí mencionados). María Fernanda Cabal – y a su esposo José Félix Lafaurie -, José Obdulio Gaviria, Alejandro Ordóñez; Oscar Iván Zuluaga, Carlos Holmes Trujillo. Todos ellos, participantes activos de la campaña Duque Presidente en la costa caribe y con evidentes relaciones de amistad por muchos años con todas las personas relacionadas en este escándalo de corrupción. Es menester que informen de manera rigurosa cada una de las visitas,

en el marco de la campaña, así como trayectos, duración, medios de transporte (aéreos y terrestres), etc. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 34) Que se llame a declarar al empresario Alfredo Ordosgoitia, socio de Ciro Villazón en la empresa Evedesa Group y quien tiene demostrada relación de amistad con ‘Ñeñe’ Hernández, Iván Duque y Álvaro Uribe Vélez y quien participó activamente en la campaña presidencial de Duque. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras



de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.

- 35) Que se llame a declarar a Luis Miguel ‘El Mello’ Cotes Habeych, exgobernador del departamento de Magdalena y actual diputado a la Asamblea Departamental. Gran amigo del ‘Ñeñe’ Hernández y posible socio. Cotes H., también hizo activa campaña a favor de la presidencia de Duque y es aliado de antaño del senador Uribe Vélez. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al “Ñeñe” y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del “Ñeñe” y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio ‘Goyo’ Hernández.
- 36) Que se llame a declarar a Jorge Enrique Moreno, empresario de infraestructura para extracción de recursos naturales y hoy ganadero; conocido por ser el padre de Laura Moreno, acusada

de homicidio en el famoso caso de Luis Andrés Colmenares en donde Jaime Granados fungió como su abogado defensor, abogado de Uribe y es, a su vez, abogado del señor Moreno. **Jorge Enrique estuvo con José 'Ñeñe' Hernández en la feria ganadera del Brasil**, como ganaderos y amigos, en el último lugar que visitó Hernández

Aponte antes de ser asesinado. Teniendo en cuenta que Jorge Enrique Moreno es también cercano al senador Uribe Vélez y comparten abogado, podría tener información valiosa para esta investigación. **ES IMPORTANTE QU SE LE INDAGUE RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DEL ÑEÑE, TENIENDO EN CUENTA QUE ÁLVARO URIBE YA SABÍA DE LAS GRABACIONES CUANDO ASESINARON AL ÑEÑE HERNANDEZ. Deberá (n) también confesar si realizó (realizaron) negocios (o recibieron algún pago) con el Ñeñe Hernández, sus familiares, su esposa, alguna de sus empresas, de acuerdo a la lista de empresas que obtenga la Corte o de sus testaferros o las empresas de los testaferros. Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de la fiscalía respecto de la situación jurídica de los 12 mil bienes que se le incautaron al "Ñeñe" y que fueron objeto de extinción de dominio y después del rastreo del "Ñeñe" y sus familiares en las Cámaras de Comercio a nivel nacional y con las empresas del (la – los) aquí citado (os), sus hijos o su esposa (o), con el fin de lograr eventualmente evidenciar una triangulación de los ingresos. Que se proceda de la misma manera con el cruce de los bienes a nombre del señor José Gregorio 'Goyo' Hernández.**

- 37) Pedimos a la Corte, que le solicite a quien sea competente y verifique **los chats de Wats Up** que pudieron a haberse cruzado en época de campaña entre **TODOS** los aquí deponentes y

Álvaro Uribe Vélez, sus hijos los representantes legales y revisores fiscales de sus empresas y los reconocidos corruptos y narcotraficantes hermanos Hernández. Solicitamos especialmente tener en cuenta los relacionados con las empresas de Finca Raíz de los hijos del presidente Uribe con el Ñeñe y las empresas del Ñeñe y su hermano Goyo. Asimismo tener en cuenta como muy relevantes, las comunicaciones que se cruzaron **todos los testigos aquí llamados a declarar** con el Ñeñe y su hermano Goyo, sus empresas, los representantes legales revisores fiscales y administradores con Iván Duque, el expresidente Álvaro Uribe, sus hijos.

38) **Reiteramos solicitud especial de nombrar un fiscal Ad Hoc:**

Estos artículos de La Nueva Prensa dan fe de que el Fiscal General Francisco Barbosa, está muy interesado en que sus subalternos entorpezcan y desfiguren las investigaciones, que bien pueden estar cargadas de pruebas que le interesan a este proceso y que la Corte requiere para llegar a la verdad. Él es amigo íntimo de Iván Duque y está apadrinado políticamente por Álvaro Uribe. Ellos lo ternaron. Nadie puede negar que el aquí procesado fue quien aprobó y dio la luz verde antes de su nombramiento. **En un proceso no se puede permitir que sus principales pruebas tengan que ser aportadas por un títere del indiciado.**

Es muy importante que para que en el expediente obren todas las pruebas requeridas por la Corte, **se nombre un Fiscal Ad Hoc** que conozca todos los procesos e investigaciones que tienen que ver con el caso.

Cualquier fiscal subalterno de Barbosa que tenga relación con este proceso será un fiscal amañado y permeado por sus mandatos.

<https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/fiscales-de-confianza-de-martinez-neira-ocultansus-declaraciones-de-renta-y-estan-engavetadas-las-denuncias-en-su-contra>

**38) Reiterando la necesidad de solicitar de inmediato la captura de Álvaro Uribe dado el peligro que corre la vida de los denunciantes, quienes están nutriendo de información el proceso. Igualmente por las relaciones entre el indiciado y los testigos, por el temor que genera en la sociedad entera y el poder que ejerce sobre funcionarios e instituciones, solicitamos especialmente tener en cuenta los siguientes hechos:**

Ponemos de presente el comunicado de prensa del Centro Democrático del 10 de marzo de este año.



**CENTRO  
DEMOCRÁTICO**  
Mano firme  
Corazón grande

## COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, marzo 10 de 2020

Personas y organizaciones, en su mayoría vinculadas con la izquierda colombiana, están desarrollando en los últimos meses, otra estrategia organizada, coordinada, agresiva y persistente, contra el Gobierno del presidente Iván Duque, contra el Senador Álvaro Uribe Vélez y contra el Centro Democrático, con el apoyo de periodistas y medios de comunicación, nacionales y extranjeros, que participan intensivamente en redes sociales.

Hemos enfrentado dicha ofensiva, con serenidad y prudencia, porque no tenemos incertidumbres ni duda alguna acerca de la pulcritud, transparencia y legalidad de todas nuestras actuaciones pasadas y presentes.

El envilecimiento del discurso público, la infamia y la calumnia como herramienta política, el uso del ámbito judicial como fuente de desprestigio, son amenazas muy graves contra nuestra institucionalidad y contra la democracia. Es algo que debe mover a la reflexión y a la acción a los colombianos de todas las creencias e ideologías porque, en definitiva, nos afecta a todos.

**Partido Centro Democrático**

Este comunicado fue emitido 7 días después de que el Centro

Democrático destapara **el escándalo de la Ñeña política** con este artículo: <https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/interceptaciones-al-narcotraficantenene-hernandez-destapan-compra-de-votos-para-duque-por-orden-de-uribe>

Álvaro Uribe es consciente de que su accionar moviliza **su aparato organizado de poder**, con todo lo que lo rodea, que esta vez, específicamente, puso a operar en contra de los periodistas pertenecientes a **La Nueva Prensa**, a quienes tachó de periodistas vinculados con la izquierda que pretenden desinstitucionalizar el país.

Tras este anuncio un senador recibió de un informante conocido suyo, la noticia de **que La Oficina de Envigado había dado la orden a las Águilas Negras de asesinar a los periodistas de la Nueva Prensa**. Cuatro días después de haber destapado el escándalo, Álvaro Uribe había logrado con un comunicado poner a andar un plan criminal por parte de las organizaciones mafiosas, paramilitares y sicariales más peligrosas del país.

<https://www.dw.com/es/cidh-solicita-a-colombia-medidas-de-protección-paracuatro-periodistas-amenazados/a-52865291>  
<https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2481-alertasenador-advierte-sobre-plan-criminal-para-asesinar-a-periodistas-que-publicaroninformacion-sobre-jose-quillermo-nene-hernandez>

El hecho de que el expresidente Uribe **atente públicamente movilizand las tropas que hacen parte de su organigrama y su red de poder** en contra de los denunciantes y de los periodistas Julián Martínez y Diana López, es decir de quienes lo investigan y de los pocos que aportan pruebas al proceso, **es un hecho objetivo y**

**evidente** que merece no solo el repudio social e institucional, sino que debe observarse sin más interpretaciones como lo que es: **Un mecanismo perverso y violento usado por Álvaro Uribe Vélez para atentar en contra del proceso.**

En este sentido la ley es clara y si se obedece lo consignado en ella, **usted señor Magistrado Misael Rodríguez, debe proceder a emitir la Orden de captura**, llevarlo a Indagatoria y decretar la detención preventiva de este hombre que en Colombia, es dueño del paramilitarismo, de las rutas del narcotráfico, del gobierno y sus funcionarios y hasta de las instituciones electorales, pero no de la democracia que usted tiene hoy el deber de defender.

Muy Respetuosamente,

GONZALO GUILLÉN

DANIEL MENDOZA LEAL